



I. MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

Municipalidad de
Purranque
Cultivemos una vida mejor

ORD. : N° **889**

ANT. : Oficio N°40822, de fecha 11 de octubre del 2019.-

MAT. : Responde solicitud efectuada en oficio del Antecedente.

PURRANQUE, 15 de noviembre del 2019.-

DE : HÉCTOR BARRÍA ANGULO-ALCALDE DE LA COMUNA DE PURRANQUE.

A : JUAN GALLEGUILLOS JARA-PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Junto con saludarlo muy cordialmente y en respuesta a su oficio N°40822, de fecha 11 de octubre del 2019, que dice relación con solicitud del Diputado de la República, señor Fidel Espinoza Sandoval, me permito informar que el departamento de Administración y Finanzas de esta entidad, ha realizado una revisión en el Sistema de Contabilidad y la base de datos del Sistema de Pago Proveedores, y hasta la fecha no existe un vínculo contractual entre la Municipalidad de Purranque y la empresa PATAGONIA CONSULTORES CHILE.

Sin otro particular me despido muy atentamente,


HÉCTOR BARRÍA ANGULO
ALCALDE

HBA/PBB/prp

Distribución:

- Destinatario.
- Archivo.